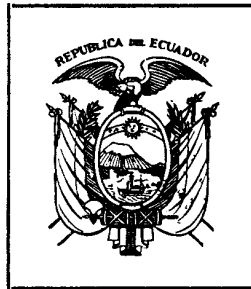


Doctor
Jorge Ruiz Albán
Notario 3ro Abogado
AMBATO

2323



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA CONSIGUIENTE
DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "TECNORIZO S.A."-

A favor de SI MISMA.-

POR \$3'000.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA... AUMENTO DE CAPITAL Y R. DE ESTATUTOS.-

LA COMPAÑIA "TECNORIZO S.A." A FAVOR DE SI MISMA.-

CUANTIA: \$ 3'000.000,00.-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGU-

rahua, República del Ecuador, hoy día ~~Jueves trece de mayo~~

de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doc-

tor, Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; com-

parece a la celebración y suscripción de la presente Escri-

tura, el señor Ingeniero OSWALDO ABEDRABBO MONTENEGRO, ca-

sado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía IN-

DUSTRIAL Y COMERCIAL "TECNORIZO S.A.", como se desprende -

de la copia del nombramiento que debidamente legalizado se

agrega para su plena constancia; y, además debidamente au-

torizado por la Junta General Extraordinaria Universal de

Socios de la Compañía, y por mandato Estatutario; el com-

pareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en -

esta ciudad, legalmente capaz, dice: que tiene a bien ele-

var a la categoría de Escritura Pública, el contenido de -

la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse incorporar en

su Registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste

el Aumento de Capital y la Reforma consiguiente de Estatu-

tos de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL "TECNORIZO S.A.",

al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERO.-

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente

Escritura el señor Ingeniero OSWALDO ABEDRABBO MONTENEGRO,

en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIAL

Y COMERCIAL "TECNORIZO S.A.", ecuatoriano, mayor de edad,

de estado civil casado, domiciliado en Ambato, conforme -

JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar - 732 - Ambato

consta del nombramiento legalmente inscrito, cuya copia se
agrega como documento habilitante, debidamente facultado -
para este otorgamiento por mandato Estatutario y de mane-
ra expresa por la Junta General Extraordinaria Universal
de la Compañía, según se desprende de la copia certifica-
da del Acta de la sesión de dicho organismo celebrada el -
seis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, que se
incorpora a esta Escritura Pública por ser parte principal
e indisoluble de la misma...- S E G U N D O...- ANTE
CEDENTES.- A).- Mediante Escritura Pública, otorgada ante
el Notario Tercero del cantón Ambato, el trece de Septiem-
bre de mil novecientos ochenta y ocho, aprobada por la In-
tendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución Nú-
mero cero ochenta y cuatro, de veintiuno de Septiembre de
mil novecientos ochenta y ocho, e inscritos dichos instru-
mentos en el Registro Mercantil bajo el número trescientos
cuarenta y seis, el cuatro de Octubre de mil novecientos
ochenta y ocho, se constituyó la Compañía INDUSTRIAL Y CO-
MERCIAL "TECNORIZO S.A."; y, B).- La Junta General Extra-
ordinaria de Accionistas, celebrada el seis de Agosto de -
mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad
aumentar el Capital Social de la Compañía, de la suma de -
DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00) a la suma de CIN-
CO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00) es decir en la -
cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 3'000.000,00); y la
Reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales, re-
ferido al Capital Social.- T E R C E R O...- AUMEN-
TO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA CONSIGUIENTE...- Con -

1 estos antecedentes, el Gerente General de la Compañía, de-
2 clara que ~~se aumenta el Capital~~ de INDUSTRIAL Y COMERCIAL
3 "TECNORIZO S.A.", de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,
4 00) ~~a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00),~~
5 ~~es decir en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 3'000.~~
6 ~~000,00).~~.- Además declara que se reforma el artículo Quinto
7 de los Estatutos, como consecuencia de la decisión preceden-
8 te, según Resolución de la Junta General de Accionistas.- El
9 Gerente General de la Compañía declara, consiguientemente,
10 que los actos societarios que quedan señalados se realizan
11 en los términos acordados por la Junta General Extraordina-
12 ria Universal de Accionistas de INDUSTRIAL Y COMERCIAL "TEC-
13 NORIZO S.A.", de seis de AGOSTO de mil novecientos noventa y
14 cinco, a efecto de lo cual solicita al señor Notario agre-
15 gar el Acta de la mencionada sesión del organismo, cuya co-
16 pia debidamente certificada se acompaña a la presente minuta,
17 para el efecto indicado y consiguientemente para que forme
18 parte del contexto como habilitante de esta Escritura, y que
19 contiene lo resuelto por la Junta General, sobre el aumento
20 de Capital y la Reforma del artículo Quinto de los Estatutos,
21 con los detalles relativos al conocimiento, análisis y apro-
22 bación de las operaciones indicadas.- CUARTO.- El señor
23 Gerente General, declara, adicionalmente, que todos los suscrip-
24 tores del presente Aumento de Capital, son de nacionalidad e-
25 cuatoriana y que el Capital anterior al presente aumento se
26 halla cubierto en el porcentaje establecido por la Ley.- De-
27 clara además, con juramento, que las cuentas del Aumento de
28 Capital están debidamente integradas y que existen los re-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ASESADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

1 cursos suficientes para tal objeto.- El señor Notario, se ser-

2 virá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-

3 dez de este instrumento.- f. Dr. Gabriel Ruiz Albán.- ABOGADO.-

4 Mat. Nq. 1804.- Hasta aquí todo el contenido de la minuta pre-

5 inserta y en cuyo contenido se ratifica y aprueba el compare-

6 ciente, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escri-

7 tura Pública con todo su valor y requisitos legales.- En su

8 testimonio así lo otorga y firma.- Yo, el Notario, a mi vez,

9 digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de

10 la Ley, previamente al otorgamiento de la presente Escritura,

11 y doy fé, que conozco al compareciente quien me asegura que -

12 procede a este acto, con plena libertad y conociendo su natu-

13 raleza y efectos legales, que leo integramente y en alta voz,

14 este instrumento de principio a fin, que luego suscribe con-

15 migo el Notario, en unidad de auto.- **TECNORIZO S.A. f. Ing.**

16 **Oswaldo Absorbas M.- FIRMA AUTORIZADA.- 18-0123077-0.-vt.**

17 **001-158.- NUC. # 1890109043001.- El Notario, Doctor Jorge -**

18 **Ruiz Albán.- Le Ammendado-VALEN.-**

19
20 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA CO-**

21 **PIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELE-**

22 **BRACION, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-**

23

24

25

26

27

28

29

30

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

TECNORIZO S. A.

Casilla Postal N° 18-01-0037

Teléfonos: 854-095 - 854-119 - Fax: 829539

Parque Industrial

AMBATO - ECUADOR

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "TECNORIZO" S.A.

En la ciudad de Ambato, a los seis dias del mes de agosto de mil novecientos noventa y -- cinco en la sede social de la Compañia situada en Panamericana Norte Km. 6 1/2 (Parque Industrial Ambato), encuentranse reunidos los accionistas señores Juan Abedrabbo, Oswaldo -- Abedrabbo, Ricardo Naranjo, Sucre Abedrabbo, y Mauricio Naranjo, quienes representan el -- 100% del Capital Social y por lo mismo, al amparo de lo establecido en los Artículos 121- y 280 de la Ley de Compañias, deciden, por unanimidad constituirse en Junta General Univer- sal de accionistas, para conocer y resolver el siguiente asunto específico: Aumento de -- Capital de la compañía y Reforma consiguiente de Estatutos. Preside la sesión el señor Juan Abedrabbo, en su calidad de presidente de la compañía, actua como secretario el Gerente-- General Ing. Oswaldo Abedarbbbo Montenegro. El presidente solicita que secretaria constate el quorum. Secretaria declara y certifica que se alla presente el 100% del Capital Social y que por lo tanto es procedente y legal la instalación de la Junta. El presidente declara instalada la sesión a las 18:h00 Horas.

El presidente expone que para cumplir con la ley y con las disposiciones administrativas- de la Superintendencia de Compañias, se hace necesario que esta junta resuelva sobre el -- incremento del Capital Social, para ajustarlo al mínimo legal establecido para lo cual se produciría un aumento de la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000) que es el -- capital actual, a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), es decir un incremen- to de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000). El pago de dicho aumento se realizaría medi- ante Ingreso de dinero fresco, es decir en numerario, en estricta proporción al actual capi- tal accionario. Todos los accionistas de la compañía presentes en la junta manifiestan su plena conformidad con la proposición de la presidencia y expresamente manifiestan que es- deseo ejercer su derecho preferente para suscribir el aumento en estricta proporción a su actual capital.

La Junta, por consiguiente resuelve por unanimidad lo siguiente:

Aumentar el capital social de la compañía de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000) a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), es decir en la cantidad de TRES MILLO- NES DE SUCRES (S/.3'000.000).

Que la suscripción y pago del aumento de capital se realice, mediante nuevo aporte en -- numerario, en la forma que se indica a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO NUEVO APORTE EN NUMER.	CAPITAL. N° ACCIONES DE 1.000 c/u
JUAN ABEDRABBO MONTENEGRO	997.000	1'494.000	1.494	2'491.000 2.491
OSWALDO ABEDRABBO MONTENEGRO	997.000	1'494.000	1.494	2'491.000 2.491
RICARDO NARANJO ABEDRABBO	2.000	4.000	4	6.000 6
SUCRE ABEDRABBO ABEDRABBO	2.000	4.000	4	6.000 6
MAURICIO NARANJO ABEDRABBO	2.000	4.000	4	6.000 6

TECNORIZO S. A.

Casilla Postal N° 18-01-0037
Teléfonos: 854-095 - 854-119 - Fax: 829539
Parque Industrial
AMBATO - ECUADOR

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

- Que como consecuencia de la resolución del aumento de capital, se reforme el Art. 5 de los estatutos sociales, de acuerdo al siguiente tenor: Art. 5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía, es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000) representado por CINCO MIL (5.000) acciones Ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) - cada una.- se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicite.- las acciones se numerarán del 0001 en adelante.

LEGALIZACION DE ACTA Y CLAUSURA.- Una vez agotado el tema para el cual se reunió la Junta, la presidencia declara clausurada la sesión, siendo las 19:h00, aprobándose previamente el texto de la presente acta que ha sido redactada en un receso, para lo cual suscriben el presente instrumento todos los accionistas presentes, de conformidad con la Ley.

f.- JUAN ABEDRABBO MONTENEGRO
PRESIDENTE

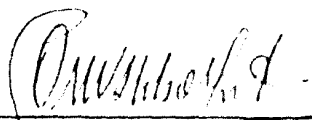
f.- OSWALDO ABEDRABBO MONTENEGRO
GERENTE GENERAL

f.- RICARDO NARANJO ABEDRABBO

f.- SUCRE ABEDRABBO ABEDRABBO

f.- MAURICIO NARANJO ABEDRABBO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LEGALIZADO.-



f.- ING. OSWALDO ABEDRABBO MONTENEGRO
GERENTE GENERAL.

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Señor Ing.

GERARDO MENDIOLA

Ciudad.

Ambato, 8 de Noviembre de 1991.

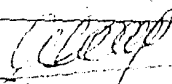
De Mis Consideraciones:

He tenido el honor de comunicarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL "TERRONERO" S.A., en sesión de 7 de Noviembre de 1991, resolvió por unanimidad, designar a Ud para el cargo de Presidente de la Compañía.

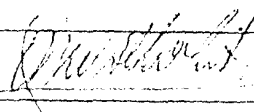
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 24 de los Estatutos, le corresponde la representación legal de la Compañía y durará CUATRO AÑOS en sus funciones.

La Compañía se constituyó en Ambato el 13 de Septiembre de 1988, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 88.5.1.1.-004 del 21 de Septiembre de 1988 e inscritos dichos instrumentos en el Registro Mercantil, bajo el n° 346 el 4 de Octubre de 1988.

Atentamente,


GERARDO MENDIOLA

Acepto el cargo para el cual he sido designado.



Se posesionó ante mí del cargo de Presidente de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL "TERRONERO" S.A., en Ambato a 8 de Noviembre de 1991.

Y CERTIFICO.



PRESENTE.

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el -
Registro Mercantil, bajo el número: Cuatrocientos ocho (408). - Au-
bato Noviembre 20 de 1.991.

El Registrador de la Propiedad.

Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO.-

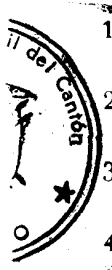
Oswaldo Abedrabbo
f.- ING. OSWALDO ABEDRABBO MONTENEGRO

GERENTE GENERAL.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

RAZON: AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION OLIBERADA EL TRECE
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; Y, DEL TREINTA Y UNO
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; TOME DEIDA NOTA ACERCA
DE LA RESOLUCION N. 95.5.1.1.148, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A. S.R.L.",
CUMPLIENDO CON LO PRECISO EN EL ART. SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.--

Ambato, a 12 de Octubre de 1.995



da inscrito con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 95.1.1.148 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Octubre 11 de 1.995, bajo el número: Trecentos setenta y uno (371) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 2.323 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Cumpl con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 18 de 1.995

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Patacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28